



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

LOBOS, 14 de Febrero de 1992

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel Marfa Manfn.-
S / D.

REF: Exp: 7/92

DE nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner en vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el 13/11/ppdo., ha sancionado por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 1.441.-

ARTICULO PRIMERO: Autorízase a los peticionantes E.F.I.L., Casco - - - - - Enriquez, y Morón, a efectuar los Corsos del Carnaval 1992, en esta ciudad de Lobos, durante los días 8, 9, 15, 16, 22, 23, y 29 de Febrero y 1 de Marzo de 1992, en el recorrido de las calles 9 de Julio, desde Buenos Aires a Avenida Alem.

ARTICULO SEGUNDO: La entrada a los Corsos será totalmente libre y - - - - - gratuita; áimismo concédese autorización para cobrar entrada a los vehculos que deseen ingresar a circular por el Corso, a un costo de tres pesos (\$ 3) por noche.-

ARTICULO TERCERO: El D.E.M. hará cumplir estrictamente las normas - - - - - de seguridad e higiene que regulan el expendio de alimentos, que se vendan en los negocios transitorios y permanentes habilitados a lo largo del recorrido del corso.-

ARTICULO CUARTO: Los precitados organizadores, deberán elevar al - - - - - Municipio un detallado informe de Entradas y -

////////



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

/// Salidas, dentro de los treinta días de finalizado los mismos.-

ARTICULO QUINTO: Cómplase, -publíquese y archívese".-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y DOS.-----

FIRMADO: JORGE ANTONIO ANAYA - Presidente del H.C.D.-
DR. GUILLERMO O. RE - Secretario del H.C.D.-

Con tal motivo, lo saludamos Atte.

JORGE ANTONIO ANAYA
Presidente H. C. D.



Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.